



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY Nº 32334

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DÍA DE LA GUITARRA CRIOLLA EL 24 DE MARZO DE CADA AÑO

Artículo 1. Día de la Guitarra Criolla

Se declara Día de la Guitarra Criolla el 24 de marzo de cada año, en conmemoración del nacimiento del maestro guitarrista Óscar Guillermo Avilés Arcos, por su destacada trayectoria en favor del desarrollo y difusión de la música criolla.

Artículo 2. Reconocimientos

En el marco del Día de la Guitarra Criolla, el Ministerio de Cultura otorga reconocimientos a aquellos artistas o agrupaciones artísticas que hayan realizado acciones sobresalientes que contribuyan con la promoción,

difusión, ejecución, composición e investigación de la guitarra criolla como instrumento primordial de la música criolla.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Entidades encargadas

El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Educación, en el marco de sus competencias y atribuciones realizan las actividades conmemorativas que permitan la valoración, promoción y difusión de la cultura musical y de la guitarra criolla en sus diversas manifestaciones y melodías.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día trece de marzo de dos mil veinticinco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los catorce días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

2399953-1

The advertisement features a laptop displaying the website <https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>. The website header includes the NLA logo, the text 'Normas Legales Actualizadas', and the 'El Peruano' logo with '195 años' and 'DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO'. The main content area shows 'NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS' with four featured legal documents: 'CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ', 'CÓDIGO PENAL', 'LEY GENERAL DE TRANSITO POR TERRESTRE', and 'REGlamento de la Ley General de la Actividad'. A red banner at the bottom contains the text 'INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS' and the website URL, with a hand cursor icon pointing to it. Below the banner, it says 'Preguntas y comentarios: normasactualizadas@editoraperu.com.pe'.